

Aprobada el 20-12-2018 (Junta de Facultad)

Modificada el 14-2-2019 (Junta de Facultad)

Modificada 21-5-2020. Punto 7.- Matriculación y defensa (Comisión de TFG – Sede)

Modificada 26-11-2021 y 3-12-2021 por Junta de Facultad (entrega del trabajo y plantilla evaluación tutor/a)

Modificada el 09-05-2023 (Junta de Facultad)

Modificada 11-11-2024 (Comisión de TFG y TFM – Facultad)

GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y
RECURSOS HUMANOS

DOBLE GRADO EN GESTIÓN DE
NEGOCIOS+RELACIONES LABORALES Y
RECURSOS HUMANOS

Contenido

1. OBJETO Y CONTEXTUALIZACIÓN	2
2. COMPETENCIAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO.....	2
3. ASIGNACIÓN DE TEMAS DE INVESTIGACIÓN	3
4. PROCESO DE TUTORIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL/LA TUTOR/A DEL TFG.....	3
5. FORMATO, ESTRUCTURA Y EXTENSIÓN DEL TFG	6
6. PAUTAS DE REALIZACIÓN DEL TFG.....	9
7. MATRÍCULA, ENTREGA Y DEFENSA DEL TFG	11
8. EVALUACIÓN DEL TFG	12
9. BIBLIOGRAFÍA DE APOYO	13
10. ANEXOS	15

En términos generales, la realización del TFG estará sujeta a las normativas de la Universidad y del Grado en RRLL y RRHH existentes a tal efecto, siendo esta guía docente una herramienta para orientar al alumnado en su proceso de desarrollo y tutorización. Esta versión incluye las modificaciones relativas a: las funciones de la persona tutora, la incorporación de una reflexión sobre los principios y valores democráticos y los ODS y los TFGs con implicaciones éticas, todas ellas recogidas en el *Reglamento sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea*, publicado en el BOPV el 10 de abril de 2024.

1. OBJETO Y CONTEXTUALIZACIÓN

El trabajo fin de grado, en adelante TFG, es una asignatura de 6 créditos del 4º curso de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y del 5º curso del doble grado en Gestión de Negocios+Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El alumnado de doble grado deberá realizar también en 5º curso el trabajo fin de grado del grado en Gestión de Negocios, de 12 créditos. Esta guía docente está diseñada para el TFG del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y no para el grado en Gestión de Negocios.

El TFG debe ser realizado por el/la alumno/a de forma obligatoria e individual, y tutorizado por un/a profesor/a del centro.

El TFG tendrá como objeto de estudio un tema del área de conocimiento de las ciencias sociales que tenga que ver con el contenido curricular del grado en relaciones laborales y recursos humanos. Deberá ajustarse en forma, contenido y procedimiento de defensa a las directrices y normativa que el Centro y la Universidad han elaborado para ello. La tutorización del TFG también estará regulada por el procedimiento establecido en la normativa de centro.

El principal objetivo del TFG es que el/la alumno/a articule las perspectivas académica y profesional en un trabajo académico genuino y original, para lo que deberá poner en práctica todas las competencias transversales que ha ido adquiriendo a lo largo de su período de aprendizaje en el grado y cuya adquisición deberá culminar con la realización del TFG. El contenido del TFG habrá de estar relacionado con las competencias específicas del grado.

2. COMPETENCIAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

En el proceso de realización del TFG el alumnado ha de afianzar y adquirir definitivamente las competencias transversales que ha ido adquiriendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje del conjunto de asignaturas del plan de estudios del grado. Por tanto, las competencias del TFG son las competencias transversales de grado y de doble grado.

Con el fin de lograr una mayor operatividad, a continuación, se indica únicamente el listado de competencias transversales de grado y los resultados de aprendizaje a lograr mediante el TFG. La evaluación de la adquisición de dichas competencias la realizarán el/la tutor/a del TFG y el tribunal ante el que se realizará la defensa oral.

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
Comunicación verbal	Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente (eficazmente) de forma oral en el lenguaje técnico propio de la titulación.
Comunicación escrita	Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma escrita en el lenguaje técnico propio de la titulación.
Uso de Tics	Utilizar bases de datos y herramientas de internet a nivel de usuario.
Tratamiento de la información	Recabar, seleccionar y analizar correctamente la información relevante del mundo del trabajo en base al lenguaje técnico adquirido.
Resolución de problemas	Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas.
Adaptación al entorno	Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.
Pensamiento crítico	Interpretar críticamente la realidad social, jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.
Comportamiento ético	Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales.
Gestión de conflictos	Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo.

3. ASIGNACIÓN DE TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Toda la información necesaria para la asignación de la línea de investigación y de tutores/as del TFG está disponible en el [apartado de TFG de la web del grado](#).

4. PROCESO DE TUTORIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL/LA TUTOR/A DEL TFG

El proceso de realización del TFG será tutorizado por una profesora o profesor del centro designado por el departamento en el que se inscriba la línea de investigación del trabajo.

Las funciones de la persona tutora son las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y elaborar un informe escrito previo a la defensa del que se dará traslado al estudiante o la estudiante, que se ajustará a la plantilla de evaluación del Anexo II.

2. Valorar la relevancia ética del trabajo para establecer sus posibles implicaciones (Artículo 9) en el caso de que el TFG implique información o datos de seres humanos, y orientar al alumnado en el cumplimiento de las directrices éticas específicas vigentes para trabajos académicos del Comité de ética de la UPV/EHU.
3. La identificación y justificación académica de aquellos trabajos que utilicen información derivada de otras actividades académicas (prácticas, formación dual, etc), orientando al alumnado para que se haga de forma anonimizada garantizando la no identificación de las personas implicadas.
4. Asesorar al alumnado en la selección de las fuentes adecuadas y su correcta referenciación, así como en la redacción del trabajo y la presentación ante el tribunal.

La tutorización se regulará mediante un procedimiento en 5 fases correspondiendo cada una de ellas a una entrevista o sesión de tutorización, abarcando la elección del objeto o tema de estudio del TFG, la realización del proyecto inicial, el desarrollo del trabajo y su revisión final. Este procedimiento se detalla en la normativa de sobre TFG.

El proceso de tutorización tendrá una duración estimada orientativa de **2,5 horas**, pudiendo ser mayor si el Tutor o Tutora del trabajo lo considera necesario.

Durante el proceso de realización del TFG el alumno o alumna deberá mantener varias reuniones con el Tutor o Tutora del trabajo, pudiendo servir de referencia las siguientes fases:

a) Diseño del proyecto de TFG: Antes de comenzar el desarrollo del trabajo como tal, cada alumno o alumna deberá confeccionar con ayuda de su Tutor o Tutora un proyecto (Anexo I) en el que, en un folio y de forma sintética, definirá la investigación a desarrollar indicando en los apartados correspondientes:

- Nombre del o la estudiante
- Nombre del Tutor o Tutora
- Título del TFG
- Justificación y objetivos
- Breve descripción de la metodología (trabajo de investigación empírica o bibliográfica) o proceso práctico (trabajo de tipo práctico)
- Búsqueda bibliográfica inicial

El Tutor o Tutora explicará al alumno o alumna las diferentes partes de este proyecto y le ayudará a:

- Clarificar el marco del TFG
- Definir la estructura del TFG
- Facilitar la información de partida

- Establecer las pautas formales a seguir en el TFG
- Comprender los criterios de evaluación
- Fijar el calendario de las siguientes reuniones de tutorización

b) Presentación del proyecto de TFG: en esta fase, que tendrá lugar entre una y dos semanas después de la primera reunión, el/la alumno/alumna presentará el proyecto de TFG. El Tutor o la Tutora dará recomendaciones al alumno o alumna para mejorar el proyecto del TFG en aquellos aspectos en que lo considere necesario. El desarrollo del trabajo podría desviarse del proyecto inicial si así lo requiriese su correcta realización.

c) Seguimiento del desarrollo del TFG (1): esta primera reunión sobre el desarrollo del TFG tendrá lugar unas dos semanas después de la anterior presentación del proyecto y en ella el Tutor o Tutora:

- Verificará que el contenido, la estructura, la profundidad, la extensión y el formato del TFG es el adecuado.
- Identificará los problemas que existen y dará recomendaciones al alumno o alumna para solventarlos.
- Asistirá al alumno o alumna para resolver sus dudas.
- Se pondrá de acuerdo con el alumno o alumna sobre las tareas a realizar en la prosecución del desarrollo del trabajo y propondrá una fecha para la próxima reunión de seguimiento.

d) Seguimiento del desarrollo del TFG (2): esta segunda reunión de seguimiento tendrá lugar unas tres semanas después de la anterior y en ella el Tutor o Tutora deberá:

- realizar las mismas tareas que en la anterior
- dar al alumno o alumna las recomendaciones adecuadas para la mejora del trabajo de cara a su finalización
- fijar fecha para la próxima y última reunión de seguimiento.

e) Revisión final del TFG: Tendrá lugar unas tres semanas después de la última sesión y en ella el Tutor o Tutora realizará:

- la revisión final del TFG, comprobando que se han llevado a cabo correctamente todas las indicaciones pactadas con el alumno o alumna en el desarrollo de su trabajo.
- las recomendaciones de mejora que sean necesarias para una correcta finalización de la memoria del TFG y de su presentación.

- una valoración del proceso de elaboración del TFG, que será realizado por escrito y/o mediante una plantilla de acuerdo con el documento que aparece en el Anexo II.

5. FORMATO, ESTRUCTURA Y EXTENSIÓN DEL TFG

5.1. Relación del TFG con los ODS y los principios y valores democráticos

El TFG debe de incorporar una reflexión sobre el trabajo realizado a la luz de los principios y valores democráticos y los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). Esta reflexión contará con al menos 200 palabras incorporadas como apartado específico dentro del texto del trabajo para lo que se podrá emplear la EHUAgenda 2030 ([EHUagenda 2030 - Sostenibilidad - UPV/EHU](#)) como marco específico de referencia.

Esta reflexión analizará el grado de conexión con dichos valores y los ODS planteando una visión crítica derivada de ellos, con especial atención a aspectos como:

- Los derechos humanos (<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>), los derechos fundamentales (https://www.boe.es/legislacion/derechos_fundamentales.php) y los valores democráticos.
- El respeto a la igualdad de género e igualdad de trato y no discriminación en base a cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El respeto a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.
- La sostenibilidad medioambiental y el cambio climático.

Aunque el TFG se podría vincular con cualquiera de ellos, dentro de los ODS ([Objetivos de Desarrollo Sostenible | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](#)) podríamos resaltar como los más vinculados con el Grado en RRLL y RRHH y el Doble grado en GN+RRLL y RRHH los siguientes:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 5: Igualdad de género
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, Innovación e infraestructura
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- Objetivo 12: Producción y consumo responsable

- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones solidas
- Objetivo 17: Alianzas para lograr objetivos
- Objetivo 18: Diversidad lingüística y cultural

5.2. Aspectos formales:

Tal y como se indica en la normativa de centro sobre realización del TFG éste tendrá una extensión aproximada de entre 55.000 y 110.000 caracteres sin espacios.

Será necesario Utilizar la imagen corporativa y la tipografía oficial EHU que nos identifica como institución: EHU Sans para textos en castellano, EHU Serif para textos en euskera ([Imagen Corporativa EHU](#)).

Igualmente, será obligado el empleo de un lenguaje inclusivo y contemplar la perspectiva de género.

La presentación seguirá los criterios siguientes:

1.1 Se imprimirá en hojas DIN A4.

1.2 La portada deberá contener la siguiente leyenda:

- Trabajo de Fin de Grado
- Facultad de Relaciones Laborales y TS de la UPV/EHU (Bizkaia)
- Título del Trabajo
- Nombre y apellidos del alumno o alumna
- Nombre y apellidos del Tutor o Tutoras del Trabajo
- Convocatoria de defensa

1.3 Se incluirá al principio del trabajo un resumen del TFG en la lengua de origen (castellano o euskera) y en inglés de al menos cien palabras.

1.4 La **extensión** de los trabajos será aproximadamente 35 páginas, letra a 11 puntos, interlineado 1.5. La bibliografía y anexos no están incluidos en la mencionada extensión del TFG.

1.5 Normas de citación y formato de las referencias bibliográficas

Las citas bibliográficas incluidas en el texto se pueden presentar de tres formas:

- a) Mediante anotaciones a pie de página: en el texto se indicará el número de la nota a pie de página a que corresponde la referencia, y en ésta se incluirá el autor, el año y el título del documento a que se refiere el número de la nota del texto (ejemplo¹).
- b) Indicando entre paréntesis el apellido del/la primer/a autor/a, seguido del año y del número de página, por ejemplo (White, 1987: 43) o (Guerin et al., 1992: 23-34).
- c) Indicando el apellido del/la autor/a y, entre paréntesis, el año, por ejemplo: White (1987) o Guerin et al. (1992).

Se pondrán en cursiva el nombre de las revistas y el título de los libros. En cumplimiento de las recomendaciones en materia de igualdad, se identificará, en la medida de lo posible, con el nombre completo y no únicamente con la inicial al o a la correspondiente autor/a.

Algunos ejemplos básicos:

- **Artículos en revistas:** Arnall, Anthony (2006): "Family reunification and fundamental rights", *European Law Review*, 5, 611-612.
- **Artículos de revista con DOI:** Barney, J. (1991). Recursos firmes y ventaja competitiva sostenida. *Revista de gestión*, 17 (1), 99-120.
<https://doi.org/10.1177/014920639101700108>.
- **Libros:** Villoria, Manuel y Del Pino, Eloísa (1997): *Manual de Gestión de los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas*, Madrid, Tecnos.
- **Capítulos de libros:** Domínguez, Fernando (1996): "Gestión planificada de Recursos Humanos (Modelo de una empresa multinacional)", en Ordóñez, Miguel (ed.), *Modelos y Experiencias Innovadoras en la Gestión de los Recursos Humanos*, Barcelona, Gestión 2000, 343-357.
- **Página web:** Apellido, A., Apellido, B., y Apellido, C. (20 de mayo de 2020). *Título del artículo de la página web*. Nombre del sitio web. Recuperado el día mes año de <https://url.com>.

Las referencias bibliográficas se incluirán ordenadas alfabéticamente al final del trabajo, y cronológicamente en el caso de varios trabajos del mismo autor/a.

Asimismo, los servicios de la biblioteca de la UPV/EHU ofrecen la siguiente guía [APA Style 7th edition. Cómo citar y elaborar referencias bibliográficas](#).

En general, al redactar el TFG los aspectos formales deberán ser cuidados. El contenido deberá estar correcta y lógicamente organizado, abordando todos los aspectos

¹ Arnall, Anthony (2006): "Family reunification and fundamental rights", *European Law Review*, 5, 611-612.

que conforman el tema elegido, siendo la redacción correcta desde el punto de vista gramatical y semántico, de manera que los contenidos aparezcan claramente expresados y la vinculación existente entre las ideas quede bien reflejada.

Deberán incorporarse las referencias bibliográficas, de forma que las ideas tomadas de las y los diferentes autores vayan acompañadas de su correspondiente referencia y todas ellas aparezcan incluidas en el apartado de "Referencias Bibliográficas", donde, en cumplimiento de las recomendaciones de igualdad, se identificará con el nombre completo y no únicamente con la primera inicial al o a la correspondiente autor o autora.

6. PAUTAS DE REALIZACIÓN DEL TFG

6.1. Modalidades

Los TFG podrán responder a tres modalidades distintas que, aun manteniendo una base común, corresponden cada una de ellas a una estructura y pauta de realización específica:

- **Trabajos de investigación empírica:** en la medida de lo posible estos trabajos seguirán el modelo del método científico que proporciona una forma de actuar mediante operaciones ordenadas orientadas a la investigación. A través de una serie de fases interdependientes entre sí este tipo de trabajos tendrá como objetivo la recogida de datos respecto a determinada realidad social del ámbito de relaciones laborales, así como su tratamiento y elaboración posterior mediante determinada perspectiva de tipo jurídico, histórico, económico, psicosocial o sociológico.

La estructura de este tipo de trabajo puede ser la siguiente:

1. Definición del problema o tema de estudio.
 2. Definición de los objetivos a alcanzar (generales y específicos).
 3. Formulación de hipótesis.
 4. Determinación de la metodología de recogida de datos (instrumento y fuentes).
 5. Selección de la muestra objeto de estudio.
 6. Recogida de datos.
 7. Análisis e interpretación de los datos.
 8. Resultados.
 9. Interpretación de resultados y aplicación: implicaciones para la intervención en el contexto de las relaciones laborales.
 10. Conclusiones
- **Trabajos de investigación teórica,** de carácter descriptivo y de revisión e investigación bibliográfica de temas o problemas de actualidad y de interés para los graduandos. En este tipo de trabajos el acento se pondrá en la revisión de la bibliografía sobre un objeto de estudio adecuado y pertinente en el contexto de las relaciones laborales en cualquiera de

sus vertientes jurídica, económica, sociológica, psicosocial, organizacional e histórica, así como en la capacidad de relacionar de manera lógica, creativa y estructurada los conceptos, datos y teorías relacionadas con el objeto de estudio.

La estructura de estos trabajos, aunque no sean trabajos de investigación empírica, habrá de seguir una lógica similar a estos, pero obviando los aspectos relativos a la obtención y análisis de datos empíricos. El resultado de estos trabajos debería de ser un informe riguroso del estado del arte y/o de integración de conceptos y modelos interpretativos relativos al objeto de estudio elegido, facilitando la comprensión del objeto de estudio o aportando una nueva perspectiva de análisis.

Por tanto, la estructura de este tipo de trabajo será la siguiente:

1. Definición del problema o tema de estudio.
 2. Definición de los objetivos a alcanzar (generales y específicos).
 3. Descripción de los procedimientos de búsqueda bibliográfica
 4. Descripción de las fuentes bibliográficas tanto electrónicas como impresas.
 5. Análisis de los datos bibliográficos: habrá de ser el apartado más importante del trabajo y en él se expondrán de forma estructurada tanto los conceptos e ideas más relevantes del objeto de estudio como su análisis, integración y/o interpretación. Se deberá de estructurar en los subapartados que sean necesarios para una exposición coherente y ordenada de conceptos que nos permita alcanzar los objetivos propuestos en el apartado 2.
 6. Propuestas de intervención o de otros estudios empíricos: el/la alumno/a, sobre la base del análisis de la bibliografía realizado, deberá proponer algún tipo de análisis o intervención empírica que se derive de la interpretación del contenido bibliográfico analizado y desarrollado en el apartado 5.
 7. Conclusiones
- **Trabajos prácticos de carácter profesional:** Este tipo de trabajos se centrará en la realización de un informe que recoja la descripción de un caso práctico de tipo profesional perteneciente a cualquier dominio de las relaciones laborales. Deberá describir de forma específica y detallada los siguientes aspectos del trabajo práctico:
 1. Tema, objeto y nombre de la práctica.
 2. Campo de las relaciones laborales en el que se inscribe la práctica y análisis bibliográfico y de documentación.
 3. Descripción de la organización, empresa o institución en el contexto de la que se realiza la práctica
 4. Descripción y análisis detallado de la práctica: incluirá todos los subapartados necesarios para describir de forma suficiente y satisfactoria la práctica objeto del trabajo fin de grado.
 5. Implicaciones para la intervención.
 6. Conclusiones.

6.2. Implicaciones éticas de los TFGs y cumplimiento de las directrices del Comité de ética de la UPV/EHU.

Respecto a los TFGs con implicaciones éticas, el artículo 9 del [Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado en la Universidad del País Vasco/EHU](#) estipula lo siguiente:

1. “En aquellos casos en que el TFG implique algún tipo de actividad investigadora con seres humanos, sus datos y sus muestras; con animales; o con agentes biológicos u organismos modificados genéticamente. La persona tutora será responsable de identificar esta situación y velar por que el o la estudiante valore, con su asesoramiento, la relevancia de las implicaciones éticas y siga las directrices específicas vigentes para trabajos académicos, disponibles en la página web de la [Comisión de Ética en la Investigación y la Docencia de la UPV/EHU](#).”
2. En dichos casos, cada estudiante deberá presentar junto con el resto de documentación necesaria para la defensa del TFG, aquella documentación adicional establecida en las directrices de la Comisión de Ética en la Investigación y la Docencia para trabajos académicos. Este aspecto deberá ser supervisado con especial atención por la persona tutora [...]”.
3. “En el caso de trabajos que por razones académicas utilicen, secundariamente, información derivada de otras actividades académicas desarrolladas (por ejemplo, prácticas, formación dual, etc.), y siempre cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 respecto al tratamiento de la información de modo anonimizado, garantizando la no identificación de las personas implicadas, no será necesario aportar documentación adicional, pero sí indicar explícitamente en el trabajo la fuente de la información empleada y el modo en el que se ha garantizado la anonimización, aspectos que las personas tutoras deben supervisar con especial atención.”
4. En la defensa de aquellos trabajos con implicaciones éticas, el tribunal evaluará también el seguimiento de las directrices éticas específicas vigentes para trabajos académicos, ya que el conocimiento respecto a las implicaciones éticas y el seguimiento de dichas directrices forma parte de las competencias transversales que deben demostrarse en aquellos trabajos que tenga carácter de iniciación a la investigación”.

El Servicio de Ética del Vicerrectorado de Investigación ofrece el siguiente documento de recomendaciones: [Implicaciones éticas en Actividades de Investigación Tutelada: TFG, TFM y Tesis Doctoral](#)

7. MATRÍCULA, ENTREGA Y DEFENSA DEL TFG

Matrícula del TFG

Para formalizar la matrícula del TFG tanto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos como del Doble Grado en Gestión de Negocios+Relaciones Laborales y Recursos Humanos será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios, y deberá de realizarse en el plazo de matrícula correspondiente. Dicha

matrícula es requisito imprescindible para la adjudicación de tutora o tutor.

El TFG del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos podrá ser defendido una vez que se tenga constancia fehaciente de que al alumno o a la alumna no le faltan más de 12 ECTS obligatorios o troncales para finalizar el grado, sin contar los créditos optativos ni los propios del TFG.

El TFG del doble grado en Gestión de Negocios+Relaciones Laborales y Recursos Humanos podrá ser defendido una vez que se tenga constancia fehaciente de que al alumno o a la alumna no le faltan más de 18 ECTS para finalizar el doble grado sin contar los créditos propios del TFG.

La matrícula da derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico, para lo cual el alumnado podrá elegir entre las tres convocatorias distribuidas a lo largo del año cuyas fechas serán debidamente hechas públicas a comienzo del curso académico.

En el caso de haber matriculado, pero no haber defendido el TFG en el curso correspondiente, el/la alumno/a deberá volver a realizar la matrícula el nuevo curso académico en el periodo establecido por el centro.

Entrega del TFG

El alumnado de grado y de doble grado solicitará la defensa del TFG por la aplicación GAUR.

El profesorado tutor deberá subir el informe correspondiente en dicho aplicativo para que, posteriormente, el alumnado pueda entregar el TFG subiéndolo al aplicativo ADDI Académico donde, nuevamente, el profesorado tutor deberá validar dicho trabajo.

Será entonces, y una vez configurado el tribunal, cuando sus miembros tendrán acceso al documento de valoración del tutor o tutora y también podrán acceder al TFG del alumnado mediante el aplicativo ADDI académico

Defensa del TFG

Mediante GAUR se convocará al alumnado a la defensa del TFG, indicando la composición del tribunal y el día y hora asignados.

Toda la información necesaria sobre matrícula del TFG, solicitud de defensa, inscripción y convocatorias del trabajo fin de grado está disponible en [el apartado sobre TFG de la web del grado](#)

8. EVALUACIÓN DEL TFG

La evaluación del trabajo fin de grado será realizada por el tribunal ante el que se realizará la defensa y que será designado por el centro. El tribunal otorgará una calificación una vez

realizada la exposición del estudiante o la estudiante, y una vez visto el informe elaborado por el Tutor o Tutora evaluando el proceso de realización del trabajo, tal y como se indica en el punto 7.1 del artículo 7 de la normativa oficial de la UPV/EHU para la elaboración del trabajo fin de grado.

8.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TFG POR EL/LA TUTOR/A

La evaluación del proceso de elaboración la realizará el/la tutor/a asignado por alguno de los departamentos con docencia en el centro. El proceso de realización del trabajo y la relación con el/la tutor/a ha de seguir una secuencia estructurada en fases.

Al final del proceso de realización del TFG y una vez se ha obtenido el visto bueno por parte del tutor/a para su defensa, éste/a realizará una evaluación del mismo mediante un informe escrito y/o mediante una plantilla de valoración sobre tres aspectos del proceso: elección del tema, planificación y desarrollo (Anexo II). Este informe de evaluación será enviado junto con el TFG a todos los miembros del tribunal ante el que se realizará la defensa. Este tribunal será que otorgue la calificación final del TFG

8.2. EVALUACIÓN DE LA DEFENSA ORAL Y CONTENIDO DEL TFG POR EL TRIBUNAL

Tal y como está indicado en las normativas de la Universidad y del Centro el TFG deberá ser expuesto públicamente ante un tribunal designado por el centro para ello. El tiempo que dispondrá el alumnado para la defensa del TFG será de 20 minutos. Las características de los tribunales están indicadas en dichas normativas.

El tribunal evaluará tanto las competencias relacionadas con la presentación oral del TFG como el contenido de la memoria final. Para ello el tribunal puede cumplimentar la plantilla de evaluación que figura en el Anexo III y, una vez visto el informe del Tutor o Tutora, otorgará la calificación final del TFG.

9. BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

ARNAL GIL, Javier Ignacio (Coord.) (2013): *Trabajo Fin de Grado (TFG)/Grado Bukaerako Lana (GBL)* (Editado en recurso electrónico y papel). Escuela de Magisterio de Vitoria, UPV/EHU.

FERRER, Virginia.; CARMONA, Moises. y SORIA, Vanessa. (Eds.) (2012): *El trabajo de fin de grado: guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. Barcelona, McGraw-Hill.

FONDEVILLA GASCÓN, Joan Francesc. y DEL OLMO ARRIAGA, Jose Luis (2013): *El trabajo de fin de grado en ciencias sociales y jurídicas: guía metodológica*. Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias.

GONZÁLEZ GARCÍA, Juana.Mª.; LEÓN MEJÍA, Ana. y PEÑALBA SOTORRIO, Mercedes (2014): *Cómo escribir un trabajo de fin de grado: algunas experiencias y consejos prácticos*. Madrid, Síntesis.

GUTIÉRREZ GARCÍA, Miguel Angel y LÓPEZ DÍAZ, Alfonso (2012): *Gestión documental en trabajos fin de grado: Uso de gestores documentales y flujos de trabajo*. Madrid, Editorial Académica Española.

10. ANEXOS

ANEXO I.-PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL TFG

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA**

PROYECTO TRABAJO FIN DE GRADO

Nombre de el/la alumno/a

Nombre del/a tutor/a

TÍTULO DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN y OBJETIVOS

METODOLOGÍA

BIBLIOGRAFÍA MÁS RELEVANTE (4 referencias máximo)

ANEXO II -EVALUACIÓN DEL TFG POR EL TUTOR/A GRADO EN RLL Y RRHH

Nombre y apellidos de quien dirige el TFG:		Fecha:
Nombre y apellidos del/la alumno/a:		
Título del TFG :		
Informe de valoración del proceso de elaboración del TFG y observaciones		
Se recomienda este TFG para: <input type="checkbox"/> Premio Francisca de Aculodi <input type="checkbox"/> Empar Pineda		
Este TFG está relacionado con prácticas en empresa: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Plantilla de valoración del proceso del Trabajo Fin de Grado De utilización voluntaria, puede constituir por si solo el informe del del TFG		
1. ELECCIÓN DEL TEMA (CONCRECIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO)	Valoración	
<ul style="list-style-type: none"> Identificación del tema relacionado con el grado: Identifica y formula claramente el tema objeto de estudio a partir de la aplicación de criterios claros de selección y definición operativa. 	<i>Muy mal 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Muy bien</i>	
2. PLANIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Ha sido capaz de planificar adecuadamente los sucesivos apartados y aspectos del trabajo. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Ha presentado el trabajo justificando de forma adecuada su contenido y de forma coherente con el proceso general. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	
3. DESARROLLO		
<ul style="list-style-type: none"> Ha seleccionado adecuadamente las fuentes documentales para la elaboración del marco teórico o la justificación del tema del trabajo y ha relacionado la documentación con los objetivos. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Ha recogido, analizado e interpretado adecuadamente los datos empíricos, prácticos o bibliográficos objeto del trabajo. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Ha elaborado conclusiones de manera sintética y constructiva, destacando las limitaciones del estudio, planteando posibles líneas de trabajo futuras y propuestas de aplicación práctica. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Ha incorporado adecuadamente al trabajo los cambios planteados en las sesiones de tutorización. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	
<ul style="list-style-type: none"> En el proceso de redacción del TFG, así como en el transcurso de la interacción comunicativa con el tutor/a, manifiesta un uso verbal y escrito adecuado de la terminología propia del tema de estudio y al área de las relaciones laborales en el que se inscribe. 	<i>En absoluto 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Totalmente</i>	

ANEXO III.- PLANTILLA DE VALORACION DEL TFG PARA EL TRIBUNAL

PLANTILLA DE VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO PARA EL TRIBUNAL					
1. EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DEL TFG					
<ul style="list-style-type: none"> El mensaje a transmitir es ordenado, de forma que existe inicio, desarrollo y final. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> La exposición ha sido clara. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> La información suministrada ha sido correcta y pertinente. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> La argumentación o razonamiento seguido es convincente. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> Se utiliza terminología propia y precisa. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> En caso de haberse utilizado recursos audiovisuales (transparencias, powerpoint, etc.) ello se ha realizado de manera adecuada. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> Se han intercambiado opiniones o respondido a las preguntas formuladas por el tribunal de manera adecuada. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
2. REDACCIÓN Y CONTENIDO DE LA MEMORIA DE TFG					
<ul style="list-style-type: none"> La redacción del trabajo es correcta a nivel ortográfico y está estructurada en apartados de forma adecuada constituyendo un todo lógico y coherente. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> Las referencias de la bibliografía utilizada están correctamente redactadas y se citan en el texto y/o en las notas a pie de página de forma adecuada. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> El contenido del TFG y sus objetivos se circunscriben dentro de las competencias del grado y área de conocimiento de las RRLL y los RRHH. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
<ul style="list-style-type: none"> El contenido del TFG refleja un espíritu crítico de la realidad social, jurídica y económica del mundo del trabajo y las relaciones laborales. 	<table border="0"> <tr> <td>En absoluto</td> <td>Totalmente</td> </tr> <tr> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</td> </tr> </table>	En absoluto	Totalmente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
En absoluto	Totalmente				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				

CALIFICACIÓN FINAL DEL TFG₁=

El tribunal calificará el TFG una vez visto el informe sobre el proceso de elaboración realizado por el Tutor o la Tutora del mismo.